Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 1 de 10

CONTRATO NÚMERO:	**9409-2024**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/12/2024
FECHA DE INICIO:	12/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2025
CONTRATISTA:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	NIT.	900.358.505-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRÉS GALVÁN MORENO	C.C. No.	80.850.196

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor inicial del contrato será hasta la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($162.000.000), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:

El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, contado a partir de la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante **modificación No. 2**, aprobada en Plataforma SECOP II, el 30 de mayo de 2025, se estipuló:

ADICIONAR al valor inicial del Contrato, establecido en la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos, estableciendo el valor total del contrato en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 242.000.000), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos.

MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 242.000.000), incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

PRÓRROGAS:

Mediante **modificación No. 1**, aprobada en Plataforma SECOP II, el 31 de diciembre de 2024, se estipuló:

PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de prestación de servicios No. 9409-2024, hasta el 31 de mayo de 2025., de la siguiente manera: CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 2 de 10

Mediante **modificación No. 2**, aprobada en Plataforma SECOP II el 30 de mayo de 2025, se estipulo: PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Prestación de Servicios No. 9409-2024, hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

MODIFICAR-CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se realizará hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero, a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	Johnny Edward Padilla Ariza
C.C. No.	79.541.315
Cargo:	Subdirector de Plantas Físicas
Período:	Del 12/12/2024 al 31/08/2025
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	Johnny Edward Padilla Ariza
C.C. No.	79.541.315
Cargo:	Subdirector de Plantas Físicas
Período:	Del 01/09/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Contrato No. 9409 de 2024, MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.562.523, **DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrada mediante Resolución No. 0524 del 22 de febrero de 2024, con Acta de Posesión del 22 de febrero de 2024, y en calidad de ORDENADORA DEL GASTO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, la cual adiciona la Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, el supervisor del contrato, **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.541.315, **SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS**, y **GERARDO ANDRÉS GALVÁN MORENO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.850.196, representante legal del contratista, **G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS**, con NIT. 900.358.505-1.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado contrato, fue presentada mediante radicado No. I2026011726, del 16 de abril de 2026, y alcance con radicado No. I2026014317 del 07 de mayo de 2026, por el supervisor del contrato, **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 06 de mayo de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del contrato.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 3 de 10

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado por el supervisor del contrato, **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 06 de mayo de 2026, se presenta el estado financiero del contrato a liquidar:

Valor inicial del Contrato	**$162.000.000**
Valor adicionado SDIS	$ 80.000.000
Valor total del contrato	**$242.000.000**
Valor total ejecutado contratista	$242.000.000
Valor pagado al contratista	$242.000.000
Saldo en registros	**$ 0**
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 0
Saldo por pagar al contratista	$ 0
Valor final del contrato	**$242.000.000**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el proyecto de inversión, los números de los registros presupuestales y el valor que respalda el presupuesto del contrato:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al contratista**
7945	17222	2024	$162.000.000	$0	$0
7945	9494	2025	$ 80.000.000	$0	$0
TOTAL			**$242.000.000**	**$0**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del contrato es el siguiente:

Inicial:

PÓLIZAS:	**Número de póliza:**	**Vigencia**		**Valor Amparado**	**Compañía aseguradora**	**Aprobación**
		DESDE	**HASTA**			
Cumplimiento del Contrato	21-44-101458064 Anexo 03	01/12/2024	01/07/2025	$32.400.000	Seguros del Estado S.A.	11/12/2024
Calidad del servicio	21-44-101458064 Anexo 03	01/12/2024	31/01/2025	$16.200.000	Seguros del Estado S.A.	11/12/2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21-44-101458064 Anexo 03	Si Ampara 1 Años, 0 Meses y 30 Días		$16.200.000	Seguros del Estado S.A.	11/12/2024
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	21-44-101458064 Anexo 03	01/12/2024	31/12/2027	$8.100.000	Seguros del Estado S.A.	11/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101244833 Anexo 03	01/12/2024	31/12/2024	$260.000.000	Seguros del Estado S.A.	11/12/2024

Modificación 1

PÓLIZAS:	**Número de póliza:**	**Vigencia**		**Valor Amparado**	**Compañía aseguradora**	**Aprobación**
		DESDE	**HASTA**			
Cumplimiento del Contrato	21-44-101458064 Anexo 6	01/12/2024	01/12/2025	$32.400.000	Seguros del Estado S.A.	07/01/2025
Calidad del servicio	21-44-101458064 Anexo 6	01/12/2024	01/06/2026	$16.200.000	Seguros del Estado S.A.	07/01/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 4 de 10

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21-44-101458064 Anexo 6	01/12/2024	31/05/2026	$16.200.000	Seguros del Estado S.A.	07/01/2025
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	21-44-101458064 Anexo 6	01/12/2024	31/05/2028	$ 8.100.000	Seguros del Estado S.A.	07/01/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-44-101458064 - 21-40-101244833 Anexo 6	01/12/2024	31/05/2025	$ 260.000.000	Seguros del Estado S.A.	07/01/2025

Modificación 2

PÓLIZAS:	Número de póliza:	Vigencia		Valor Amparado	Compañía aseguradora	Aprobación
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	21-44-101458064 Anexo: 09	01/12/2024	28/02/2026	$48.400.000	Seguros del Estado S.A.	09/06/2025
Calidad del servicio	21-44-101458064 Anexo: 09	01/12/2024	31/08/2026	$24.200.000	Seguros del Estado S.A.	09/06/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	21-44-101458064 Anexo: 09	01/12/2024	31/08/2026	$24.200.000	Seguros del Estado S.A.	09/06/2025
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	21-44-101458064 Anexo: 09	01/12/2024	30/12/2028	$12.100.000	Seguros del Estado S.A.	09/06/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101244833 Anexo: 08	01/12/2024	31/08/2025	$340.000.000	Seguros del Estado S.A.	09/06/2025

PARÁGRAFO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2026, la Subdirección de Plantas Físicas, solicitó al contratista, la ampliación de la vigencia del amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, quien, mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2026, manifestó que, es complicado mantener las vigencias de las pólizas, ya que en conversaciones con la aseguradora ésta no puede actualizar las mismas ya que no hay documento que amplíe o haga adición al contrato.

CLÁUSULA CUARTA: No se presenta saldo por PAGAR al contratista.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: No se presenta saldo por LIBERAR O ANULAR.

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El supervisor del contrato, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. Por otra parte, mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2025, el Grupo Incumplimiento de la Oficina Jurídica, informa que, revisada la base de datos, se observa que no se ha sancionado y a la fecha no se está

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 5 de 10

tramitando proceso sancionatorio por incumplimiento de obligaciones del Contrato No. 9409 de 2024. Adicionalmente, el supervisor del contrato manifiesta que el referido contrato no cuenta con hallazgos administrativos, impuestos por órganos de control.

CLÁUSULA OCTAVA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, y copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA NOVENA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ORDENADORA DEL GASTO	**GERARDO ANDRÉS GALVÁN MORENO** REPRESENTANTE LEGAL DE G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS CONTRATISTA

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
SUPERVISOR

Revisó y proyectó: Rosa Montejo Morera - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista- Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Jairo Alexander Granados Olarte – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Profesional Contratista – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente)
Revisó: Samir Hernando Eljaiek Julio - Profesional Contratista – Subd. de Plantas Físicas. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Daniel Felipe Serna Peñaranda - Profesional Contratista - Dirección de Gestión Corporativa. (Firmado electrónicamente

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 6 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9409-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-07 17:03:04

Finalización: 2026-05-08 14:06:49

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ruby Esperanza Arias Castro

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Alexander Cogollo Peña

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Rosa Montejo Morera

Rosa Montejo Morera
52172642
rmontejom@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 7 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9409-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-07 17:03:04

Finalización: 2026-05-08 14:06:49

Escanee el código para verificación

Notificacion: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: Samir Hernando Eljaiek Julio

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez

Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez
1032410694
gcuestag@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Jairo Alexander Granados Olarte

JAIRO ALEXANDER GRANADOS OLARTE
80175584
jgranadoso@sdis.gov.co
CONTRATISTA
secretaría distrital de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9409-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-07 17:03:04

Finalización: 2026-05-08 14:06:49

Escanee el código para verificación

Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Daniel Felipe Serna Peñaranda

DANIEL FELIPE SERNA PENARANDA
1091675432
dserna@sdis.gov.co
Asesor.
Secretaria Distrital

Firma: GERARDO ANDRÉS GALVÁN MORENO

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
80850196
agalvan@gytsoluciones.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Página 9 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9409-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
Creación: 2026-05-07 17:03:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-05-08 14:06:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosa Montejo Morera rmontejom@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-05-07 17:03:09 Lec.: 2026-05-07 17:05:02 Res.: 2026-05-07 17:05:07 IP Res.: 186.98.81.164 Canal: Email
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 17:05:07 Lec.: 2026-05-07 17:05:22 Res.: 2026-05-07 17:05:41 IP Res.: 191.156.144.50 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-05-07 17:05:41 Lec.: 2026-05-07 17:22:22 Res.: 2026-05-07 17:22:25 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-07 17:22:26 Lec.: 2026-05-07 18:31:43 Res.: 2026-05-07 18:34:04 IP Res.: 191.156.228.49 Canal: Email
Revisión	JAIRO ALEXANDER GRANADOS OLARTE jgranadoso@sdis.gov.co CONTRATISTA secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 18:34:04 Lec.: 2026-05-08 07:49:29 Res.: 2026-05-08 07:49:32 IP Res.: 200.118.81.30 Canal: Email
Revisión	Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez gcuestag@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-08 07:49:32 Lec.: 2026-05-08 07:53:24 Res.: 2026-05-08 07:53:29 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-08 07:53:30 Lec.: 2026-05-08 07:54:14 Res.: 2026-05-08 07:54:24 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Notificacion	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-08 07:54:24 Lec.: 2026-05-08 07:56:22 Res.: 2026-05-08 07:56:26 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	GERARDO ANDRES GALVAN MORENO agalvan@gytsoluciones.com.co REPRESENTANTE LEGAL GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	Aprobado	Env.: 2026-05-08 07:56:26 Lec.: 2026-05-08 09:18:29 Res.: 2026-05-08 09:19:37 IP Res.: 190.158.188.244 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928
2026-05-08T14:06:55-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO 9409-2024 Rv

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-170304-c08477-01433928

Creación: 2026-05-07 17:03:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-08 14:06:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	DANIEL FELIPE SERNA PENARANDA dserna@sdis.gov.co Asesor. Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2026-05-08 09:19:37 Lec.: 2026-05-08 12:34:59 Res.: 2026-05-08 12:35:02 IP Res.: 200.41.79.230 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-08 12:35:02 Lec.: 2026-05-08 14:06:41 Res.: 2026-05-08 14:06:49 IP Res.: 191.156.179.192 Canal: Email